CONTRATO Nº 15 /2014

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en Av. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ de la Victoria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Agte. Esp. **LUIS ALBERTO ROJAS RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.467.955, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.**, domiciliada en Palma Nº 561 e/ 14 de mayo y 15 de agosto - Asunción, República del Paraguay, TEL. (021) 441-732, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Lovera Salcedo**, con Cédula de Identidad Nº 489.769, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO" ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación Directa 19/14 - "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA EL CASINO" ID. Nº 269.728.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
(i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
(j) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
(k) Certificado de cumplimiento tributario
(l) Registro Único del Contribuyente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	010	00	00	340	10	01	99	Gs. 26.741.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.728.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 19/14 - 269.728, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2014 de fecha 16 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cant.	Marca del producto	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	52152004-005	PLATOS PLAYO DE PORCELANA COLOR BLANCO	310	OXFORD	BRASIL	13.200	4.092.000
2	52152004-003	PLATOS HONDO DE PORCELANA COLOR BLANCO	310	OXFORD	BRASIL	12.500	3.875.000
3	52152101-002	TAZAS DE PORCELANA CON PLATILLO COLOR BLANCO	210	OXFORD/ SELECTA	BRASIL/CHINA	11.600	2.436.000
4	52151702-002	CUCHILLOS CON SERRUCHO TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE 18/10	310	TRAMONTINA	BRASIL	8.300	2.573.000
5	52151703-003	TENEDORES TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE 18/10	310	TRAMONTINA	BRASIL	3.500	1.085.000
6	52151704-004	CUCHARAS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE 18/10	310	TRAMONTINA	BRASIL	3.500	1.085.000
7	52151704-003	CUCHARITAS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE	200	TRAMONTINA	BRASIL	3.000	600.000
12	52151802-9999	PAELLERAS DE ALUMINIO GRUESO CON 2 ASAS	4	PERPETUA	NACIONAL	488.750	1.955.000
13	52151802-003	ZARTEN DE TEFLONADA ANTIADHERENTE	4	TRAMONTINA	BRASIL	38.200	152.800
14	52151802-003	ZARTEN DE TEFLON ANTIADHERENTE	4	TRAMONTINA	BRASIL	300.000	1.200.000
15	52151616-999	ESPATULA DE PLASTICO DURO	5	TRAMONTINA	BRASIL	4.500	22.500

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGA

16	52151650-001	COLADOR DE FIDEO DE ALUMINIO REFORZADO CON AGUJEROS CONITNUOS EN LA BASE Y LAS PAREDES HASTA UN 70% DE ELLAS CON DOS ASAS Y PATAS DE APOYO.	4	PAMPITA	NACIONAL	34.500	138.000
19	52151703-003	TENEDORES TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE 18/10 TIPO ASADOR	15	TRAMONTINA	BRASIL	20.200	303.000
25	52151704-004	CUCHARAS TOTALMENTE DE ACERO INOXIDABLE DE 18/10	5	TRAMONTINA	BRASIL	17.400	87.000
26	48101815-003	ESPUMADERAS DE ALUMINIO	7	PAMPITA	NACIONAL	34.500	241.500
28	52141526-001	JARRAS DE ACERO INOXIDABLE	15	TRAMONTINA	BRASIL	182.540	2.738.100
30	52152102-001	VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTES	310	NADIR FIGUEREDO	BRASIL	3.300	1.023.000
32	52152006-001	BANDEJAS CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE PARA SERVIR	15	TRAMONTINA	BRASIL	44.000	660.000
35	48101916-001	SERVILLETEROS DE ACERO INOXIDABLE	15	BRINOX	BRASIL	67.400	1.011.000
36	52152002-001	AZUCARERAS DE ACERO INOXIDABLE	15	BRINOX	BRASIL	75.300	1.129.500
38	52151611-001	PINSAS P/ SERVIR COMIDA DE ACERO INOXIDABLE	10	TRAMONTINA	BRASIL	6.400	64.000
PRECIO TOTAL							**26.471.400**

El monto total del Contrato es de **Gs. 26.471.400 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos)** IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ de la Victoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..18... días del mes junio y año 2014.

MIGUEL ÁNGEL LOVERA SALCEDO
C.I. Nº 489.769
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA EJECUTIVA · SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AGTE. ESP. LUIS ALBERTO ROJAS R.
C.I. Nº 1.467.955
Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD